

S.E. 14/2020

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 2 de Julio de 2020, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 14/2020, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia; Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; C. Nohemi Franco Nieto, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Karla Acosta Contreras, Por la Coordinación de Proveeduría Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité, Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, por la Coordinación de Comunicación Social, en su carácter de Vocal del Comité. Lic. Judith Garza Garza, por la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité. Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal; Mtro. Daniel Chávez Quiroga, invitado del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal del H. Ayuntamiento De Chihuahua, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Coordinación de Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Coordinación de Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento, ya que el agua embotellada es necesaria para el consumo humano en las diferentes

actividades que realizan las dependencias centralizadas del Municipio, como pueden ser: reuniones, comités, eventos, entre otros.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Coordinación de Proveeduría Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Proveeduría Municipal, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo a las cuentas 01-51221010003-999999-04-06001-131-000-02R0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-01001-111-000-02R0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-15002-227-000-02F0801-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13041-382-000-02R0107-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-09001-211-000-02E0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-16002-226-000-02E1302-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-10032-171-000-02E0801-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-14002-152-000-02R0104-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-07002-221-000-02K0901-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13051-135-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13011-134-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-04011-371-000-02F0601-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-02003-112-000-02R0102-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-18003-243-000-02R0106-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-11002-256-000-02E1201-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-12002-152-000-03M0301-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13022-312-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13024-312-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-13004-152-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, 01-51221010003-999999-04-05001-183-000-02R0105-22103-1-0-GCAM-11 y 01-51221010003-999999-04-13002-135-000-03M0101-22103-1-0-GCAM-11, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, y 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de

que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

3. Notificación de ampliación del contrato O.M. 85/19-A, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato O.M. 85/19-A, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación en la cantidad de bienes en las pólizas de seguro derivadas de los contratos en mención, específicamente como a continuación se describe:

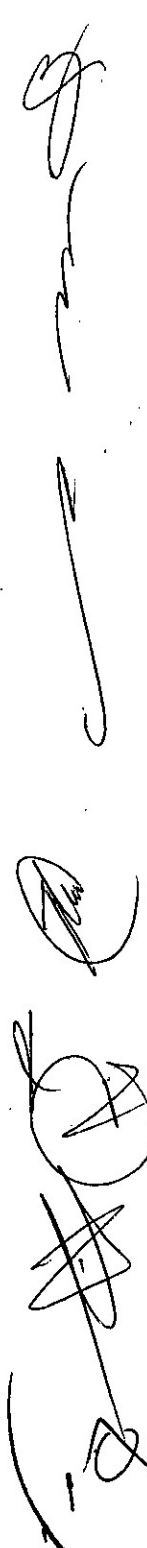
NO. DE CONTRATO	PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE	MONTO DE AMPLIACIÓN	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS
O.M. 85/19-A	1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas.	3	0.20%	\$14,409.45	3.43%

Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51341050001-999999-04-13031-133-000-03M0101-34501-1-0-GCAM-11

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

4. Aclaración del Asunto General I, de la sesión Ordinaria 07/2020, relativo a contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital vía orden de banner en los diversos periódicos y páginas web, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.





Que con fecha 22 de abril de 2020, se celebró la sesión ordinaria 07/2020, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital vía orden de banner en los diversos periódicos y páginas web, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fecha 30 de junio del presente año, se recibió el oficio No. CS 063.2020/DA, signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual informa que el prestador capturado en los diversos documentos y el cual se asentó en el acta respectiva correspondiente Grupo Expansión, S.A. de C.V., su razón social correcta es, Expansión, S.A. de C.V., por lo anterior, se realiza la aclaración para quedar como se describe a continuación:

PRESTADOR	MINIMO	MAXIMO
PERIODICO DIGITAL SENDERO S.A.P.I DE C.V	\$160,000.00	\$320,000.00
XOCHITL JASMIN GARCIA GOMEZ	\$111,050.00	\$222,100.00
CONSULTORES EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS MASIVOS SA DE CV	\$419,550.00	\$839,100.00
NOW NEW MEDIA S.A.P.I DE C.V.	\$160,000.00	\$320,000.00
HECTOR MANUEL BERNAL AMEZCUA	\$37,440.00	\$74,880.00
CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL, S.A.P.I. DE C.V	\$34,560.00	\$69,120.00
TREINTA Y UNO MAS UNO S.C.	\$382,800.00	\$765,600.00
EXPANSION S.A. DE C.V.	\$200,000.00	\$400,000.00

Por lo anteriormente expuesto, este comité, se da por notificado de dicha situación.

5. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021, solicitado por la Dirección de Planeación y Evaluación.

La Dirección de Planeación y Evaluación, solicita llevar a cabo la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el servicio a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones, ya que con dicha contratación se podría llevar a cabo el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021.

La Dirección de Planeación y Evaluación, manifiesta que es necesaria la contratación en comento con la finalidad de llevar cabo el evento y difusión del segundo informe de Gobierno Municipal 2018-2021 de la Alcaldesa conforme a lo establecido en el artículo 19 del Código Municipal vigente, el cual señala que es obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el periodo que comprende del día dos al nueve de septiembre de cada año, en la cual la persona titular de la Presidencia Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa. Se pretende contar con lo solicitado de manera física y/o digital según lo especifique la partida y así poder distribuir información a la población del municipio de Chihuahua con fines de transparencia y rendición de cuentas.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de afectación presupuestal 2020-PDMREF/18-PL-M/004 número de cuenta 01-51381010001-999999-04-14002-152-000-02R0101-38101-1-0-PD18-11 y 2020-PDM-PL-M/014 numero de cuenta 01-51381010001-999999-04-14002-152-000-02R0101-38101-1-0-PDAM-11, ambos de fecha 02 de julio de 2020, signados por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el servicio a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones, ya que con dicha contratación se podría llevar a cabo el evento y difusión del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021.

6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 14/2020.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL HAYUNTAMIENTO



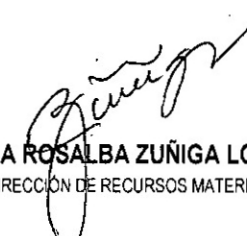
MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
VOCAL - TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



C. NOHEMI FRANCO NIETO
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL



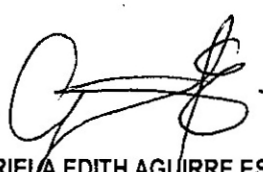
LIC. MARIA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



LIC. JUDITH GARZA GARZA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



MTRO. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
INVITADO- POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 14/2020 CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2020.